



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 92 /22.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de abril de dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte N° 38782/19 “MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE S/RENDICION DE CUENTAS SAF 10 J.10 FF 111, 350, 381, 409, 508 EJERCICIO 2019” y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 –SAF 10- MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE presentan Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2019 pagada en 2021 de las Fuentes de Financiamiento 111 y 381. Que con fecha 04 de abril 2022, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe interno de auditoría previsto en el art.33º de la Ley V-Nº71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33º de la Ley V-Nº71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2019 pagada en 2021 de las Fuentes de Financiamiento 111 y 381 de la Jurisdicción 10 – SAF 10 - MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE, presentada por los responsables por un total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON OCHO CENTAVOS (\$2.795.683,08).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Presidente Cr. Sergio Camiña.

Vocal Dr. Martin Meza.

Vocal Dr. Tomas Antonio Maza

Vocal Cr. Antonio Cimadevilla.

Ante mi Dra. Irma Baeza Morales.